



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/15	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	21 de diciembre de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 14:00 hasta las 15:00 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	Borja Pérez Sicilia
<b>Secretario</b>	María Evelia Cabrera Millán

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42194547N	Abel Pérez Concepción	SÍ
42186821Z	Amanda Davinia Barrios Abrante	SÍ
43369026L	Ana María García Suarez	SÍ
42171600L	Ana María Trujillo Hernández	SÍ
42194099R	Borja Pérez Sicilia	SÍ
42195896G	Darío García Rodríguez	NO
42189739B	Eva Rosa Hernández Paz	SÍ
42195093Y	Fabián García Hernández	SÍ
42191940G	Francisco Daniel Cabrera Díaz	SÍ
42183532Z	Francisco Javier Martín Castañeda	SÍ
42185386M	Juan Manuel Pérez Álvarez	SÍ
42189533N	Tanausú Pérez Concepción	SÍ
42186158H	Yessica Pérez Pérez	SÍ



**Excusas de asistencia presentadas:**

1. Darío García Rodríguez:  
«Motivos Laborales»

Comienza el señor Alcalde: Buenas tardes a todas y todos. Antes de nada, antes de empezar, si quería decir que no se ha puesto a grabar hoy, no lo hemos hecho porque como eran dos puntos sencillos, consideramos que grabar estos puntos no venían a cuento porque me imagino que va a ser rápido entonces era por ese motivo no se ha querido retransmitirlo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- EXPEDIENTE 7672/2023.- ADENDA AL CONVENIO LABORAL DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA: PLUS SALARIAL DE PENOSIDAD/PELIGROSIDAD/TOXICIDAD.** De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos celebrada el día 15 de diciembre de 2023, que literalmente dice:

**“PUNTO 1. EXPEDIENTE 7627/2023. ADENDA AL CONVENIO LABORAL DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO BREÑA BAJA: PLUS SALARIAL DE PENOSIDAD/PELIGROSIDAD/TOXICIDAD.** Visto el Convenio Colectivo vigente, del Ayuntamiento de Breña Baja, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 diciembre de 2001.

*Visto que en el mismo, en el artículo 39 denominado “PLUSES”, no se encuentra recogido la Penosidad, Peligrosidad y Toxicidad.*

*Acordado en el Comité de Empresa de fecha 12 de diciembre de 2023, el reconocimiento del Plus de Penosidad/Peligrosidad/Toxicidad, a aquellos puestos de trabajo que con tareas de señalización de las vías municipales, por la implicación del uso de materiales y sustancias químicas. A las personas trabajadoras que tengan que realizar labores que resulten excepcionalmente penosas, tóxicas o peligrosas, deberá abonárseles un incremento del 20 por 100 sobre su salario base.*

**Una vez debatido el asunto por los/as Sres./as. Concejales/as presentes de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos, por unanimidad de los mismos, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Aprobar y Ratificar el acuerdo firmado por el Comité de Empresa de fecha 12 de diciembre de 2023, relativo a la Adenda al Convenio laboral de trabajadores del Ayuntamiento de Breña Baja, relativa al reconocimiento del Plus de Penosidad/Peligrosidad/Toxicidad, para todo aquel personal que realice actividades de señalística con utilización de sustancias químicas. A las personas trabajadoras que tengan que realizar labores que resulten excepcionalmente penosas, tóxicas o peligrosas, deberá abonárseles un incremento del 20 por 100 sobre su salario base.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo al Registro y Depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

**TERCERO:** Notificar a los representantes del Comité de empresa”.





Algo que decir Doña Ana.

Interviene Doña Ana: No, esto ya se ha hablado dos veces una comisión y en otro pleno y ya esta, lo único que nos quedaba a saber era el tanto por ciento de que se subía y que se hablo.

Interviene Doña Eva: 20%.

Interviene Don Juan: 20%.

Interviene el señor Alcalde: En la comisión, si.

Interviene Doña Ana: En la comisión, en la comisión el otro día y ya está.

Interviene el señor Alcalde: Don Tanausú.

Interviene Don Tanausú: No, nada, ya lo hablamos en la comisión y quedo todo aclarado.

Interviene el señor Alcalde: A bueno.

Interviene el señor Alcalde: Se incorpora Doña Jéssica.

Interviene el señor Alcalde , Don Juan perdón.

Interviene Don Juan: No, nada se dictamino en comisión y nada que decir.

Interviene el señor Alcalde: Vale, votos a favor e somos.

Interviene la señora Secretaria: Unánime.

Interviene el señor Alcalde: Unánime.

Interviene Don Juan: 12.

***Tras un breve debate y por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.***

**2.- EXPEDIENTE 7231/2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y LA ASOCIACIÓN ESVERLO EVENTS 2023.-** De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Fiestas, Juventud y Participación Ciudadana celebrada el día 15 de diciembre de 2023, que literalmente dice:

**“PUNTO 2. EXPEDIENTE 7231/2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y LA ASOCIACIÓN ESVERLO EVENTS 2023. Por**





Orden de la Sra. Presidente se da lectura al Convenio de colaboración a suscribir con la Asociación Esverlo Events 2023, cuyo tenor literal es el que sigue:

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y LA ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL “ESVERLO EVENTS” DE BREÑA BAJA**

En Breña Baja, a ... de ... de 2023

### **REUNIDOS**

**De una parte D/. Borja Pérez Sicilia**, provisto de DNI n.º \*\*\*9409\*\*, en calidad de Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA, con C.I.F. P3800900G y domicilio en la C/ Plaza de Las Madres, s/n en la Villa de Breña Baja, actuando en nombre y representación de esa Corporación, autorizado para este acto por Acuerdo del plenario del ... de octubre de 202, y asistido para este acto de la Secretaria Acctal. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Evelia Cabrera Millán.

De otra parte, **JANET CABRERA HERNÁNDEZ**, provisto de DNI n.º \*\*\*3689\*\*, en calidad de Presidenta de la ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL “ESVERLO EVENTS” DE BREÑA BAJA, con CIF G76753102, y con domicilio en la calle Francisco Gil Soler, núm. 24, San José, 38712 Breña Baja.

Y de otra parte, doña **María Evelia Cabrera Millán**, en calidad de Secretaria Accidental del ayuntamiento de Breña Baja que da fe del acto.

Ambas partes intervinientes se reconocen mutuamente con la capacidad necesaria en derecho para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto,

### **EXPONEN**

**PRIMERO.** - Que el Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias establece en su artículo 136 la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de asociaciones de carácter cultural.

**SEGUNDO.** - Que según el artículo 70 del mencionado Estatuto de Autonomía, a las Islas les corresponde el ejercicio de las competencias que les son reconocidas como propias; las que se les transfieran o deleguen, y la colaboración en el desarrollo y la ejecución de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Canarias, en los términos que establezcan las leyes del Parlamento.

**TERCERO.** - Que el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, establece que el municipio ejercerá competencias en “promoción cultural”, estableciendo el artículo 11 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, entre otras, y sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, las competencias en materia de cultura.

En razón a todo lo expuesto, y habiendo llegado ambas partes a un acuerdo, deciden suscribir el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, con sujeción a las siguientes,

### **CLAUSULAS**

#### **PRIMERA.- OBJETO**

Será objeto del presente convenio la colaboración de **ESVERLO EVENTS** para el apoyo a la Concejalía de Juventud en la gestión de las actividades y los proyectos juveniles, así como también la organización de eventos destinados a la juventud del municipio.





**SEGUNDA.- La Asociación ESVERLO EVENTS se compromete a:**

- Gestionar las actividades del municipio y llevar a cabo cuantas actuaciones de promoción considere necesarias para conseguir los fines de divulgación, animación y valoración de las actividades descritas en el apartado primero.
- Conservar y cuidar las instalaciones y equipamiento.
- La representación, defensa y gestión de los intereses profesionales de sus asociados.
- Colaborar y participar en las campañas institucionales.
- Servir de interlocutor válido ante la Administración Central o Autonómica y otros Organismos e Instituciones privadas.
- Promocionar y fomentar la participación juvenil en el municipio de Breña Baja.
- Ser nexo de unión entre otros colectivos del municipio y los centros educativos.
- Captación de recursos externos.
- Captación de jóvenes y nuevos grupos juveniles.
- Fomentar el asociacionismo de la juventud del municipio.
- Promocionar los eventos y gestionar la publicidad de los mismos.
- La creación de las redes sociales específicas de juventud.
- Recuperación de eventos y de intercambios juveniles.
- El fomento de las actividades ya consolidadas en el municipio.

**TERCERA.- El Ayuntamiento de Breña Baja tendrá las siguientes obligaciones y derechos:**

*El Ayuntamiento de Breña Baja, como contraprestación, aportará la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (12.800 €), prevista presupuestariamente en la partida 334.48000 del estado de gastos del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023.*

*El Ayuntamiento abonará dicha cantidad a la firma del Convenio, en concepto de abono a cuenta y condicionado a la posterior justificación en los términos establecidos en la cláusula segunda.*

**CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

*Se constituye una Comisión para el seguimiento e interpretación de las cláusulas del presente Convenio, que estará integrada por dos miembros designados por la Comisión gestora de dicha agrupación y por el Concejal delegado por el Sr. Alcalde y un técnico municipal, designado por el anterior, entre cuyas funciones se encuentra la de determinar las condiciones económicas que habrán de regir este Convenio, conforme se señala en la cláusula tercera, que deberá venir, necesariamente,*





avalada por acuerdo la agrupación y el Ayuntamiento Pleno.

#### **QUINTA.- DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece como plazo de vigencia del presente convenio de UN (1) AÑO, comenzando en la fecha de su firma.

El incumplimiento por parte de la ASOCIACIÓN ESVERLO EVENTS o del personal a su servicio de las estipulaciones, fines y objetos contenidos en el presente Convenio, serán causa de la resolución del mismo.

#### **SEXTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN**

Las partes acuerdan que toda discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la interpretación o ejecución del presente convenio o relacionadas con él directa o indirectamente, se someterá a la comisión de seguimiento del presente convenio.

En el supuesto de no poder lograrse un acuerdo tal y como señala el párrafo anterior, para las cuestiones derivadas de la interpretación, ejecución y aplicación del presente Convenio, se someterán a la jurisdicción Contencioso-Administrativa de Santa Cruz de Tenerife a cuyo fuero se someten ambas partes.

#### **SÉPTIMA.- JUSTIFICACIÓN**

A efectos de justificación del presente acuerdo, deberán presentar una memoria de las actividades realizadas con desglose de cada uno de los gastos realizados aportando facturas, y demás documentación que se considere pertinente y de carácter probatorio del importe total de gastos de inversión, **antes de transcurridos tres meses a la finalización** de vigencia del presente acuerdo.

Las Facturas o documentos acreditativos del gasto efectuado deberán reunir los requisitos regulados en el R.D. 1496/2003 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Las facturas deberán ir acompañadas del correspondiente justificante de pago.

#### **OCTAVA.- REINTEGRO DE CANTIDADE**

Con carácter general, serán aplicables las condiciones y el procedimiento de reintegro previsto en el Capítulo II, del Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, teniendo en cuenta que la referencia que en la misma se realiza a la Intervención General del Estado, se entiende referida a la Intervención municipal del Ayuntamiento de Breña Baja.

#### **NOVENA.- CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE DATOS**

Con la firma del presente Convenio se entenderá otorgado el consentimiento para la consulta y verificación de los datos necesarios para la comprobación de que la Asociación se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como frente a la Hacienda Local del Ayuntamiento de Breña Baja, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### **DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Ambas partes se comprometen al cumplimiento con lo dispuesto en cumplimiento de la Ley Orgánica







3/2018, de 5 de diciembre de 2018 de Datos de Carácter Personal y garantía de Los Derechos Digitales. El REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y demás normativa aplicable, y que los datos personales facilitados por cualquiera de las partes y derivados de la ejecución de este proyecto. Así como se comprometen a guardar el secreto profesional y confidencialidad en todo lo referente a este proyecto, no pudiendo facilitar información ni documentación de ninguna de las partes a terceros, salvo autorización expresa de ambas entidades, y no pudiendo hacer uso de los datos personales de los participantes del proyecto para otro objetivo que no esté contemplado en el proyecto.

#### **NDÉCIMA.- PUBLICIDAD**

El presente Convenio se publicará en la BDNS, a tenor de lo dispuesto en el art. 20.8 de la Ley 38/2021, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Breña Baja (<https://bbaja.transparenciacanaria.es/>), por lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

#### **DUODÉCIMA.- DIFUSIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el beneficiario queda obligado a dar difusión y publicidad de forma activa a la aportación de fondos al proyecto por parte del Ayuntamiento de Breña Baja, debiendo acreditar los medios empleados para dicha publicidad en el momento de la justificación de la subvención.

#### **DECIMOTERCERO.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose para las cuestiones no previstas en el mismo por los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 3 de noviembre, General de Subvenciones, a la restante legislación básica en materia de régimen local, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y, en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firma el presente convenio los reunidos, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados up supra.”

**Una vez debatido el asunto por los/as Sres./as. Concejales/as presentes de la Comisión Informativa de Fiestas, Juventud, Participación Ciudadana, y por dos votos a favor de los/as Concejales/as del PP, una abstención de La Concejales del PSOE y una abstención del Concejal de Coalición Canaria, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Breña Baja y la Asociación Juvenil y Cultural ESVERLO EVENTS, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo de aprobación del Convenio a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los interesados y emplazarles para la firma del mismo.

**TERCERO.** Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <https://bbaja.sedelectronica.es/> ] el texto definitivo completo del Convenio dentro del mes siguiente a su aprobación.





**CUARTO.** A efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

La información estará disponible en las direcciones [www.subvenciones.gob.es](http://www.subvenciones.gob.es) y [www.infosubvenciones.es](http://www.infosubvenciones.es).

Cuando hayan de publicarse datos personales de los beneficiarios personas físicas, habrán de cumplirse en todo caso, los principios y la normativa de protección de datos, incluyendo la forma en que habrán de publicarse dichos datos personales identificadores del beneficiario. Los datos personales publicados serán exclusivamente los necesarios para el fin del tratamiento.

**QUINTO.** Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución”

Interviene el Sr. alcalde diciendo: Algo que decir Doña Ana.

Interviene la concejal Doña Ana M.<sup>a</sup> García Suárez, diciendo: Si, esto también se hablo en comisión estuvimos haciendo unas cuantas preguntas y nosotros nos vamos a abstener, no porque estemos en contra ni nada sino simplemente pues desde a nuestro punto de, si nosotros tuviéramos que decidir que no es el caso, incluiríamos en el convenio otras actividades y no las que están, no las que están listadas, no solamente actividades lúdicas sino también pues actividades algún tipo de actividad a largo plazo no sola, no solamente eventos y más ahora, más que esta dedicado a jóvenes. Y visto lo visto que que salio un informe el informe PISA una vez más creo que deberíamos potenciar un poquito las actividades culturales y educativas de los jóvenes, potenciando la biblioteca básicamente pues eso porque la comprensión lectora somos los peores de España.

Interviene el señor Alcalde: Nosotros lo de la biblioteca, es que yo lo quiero decir ahora mismo no se si ustedes han estado en la biblioteca, yo creo que ahora si podemos decir que tenemos una biblioteca bastante decente equipada funcional en dos sentidos. Falta unas cositas que tenemos que ver el año que viene que ayer precisamente estuvimos y verdaderamente la biblioteca tiene un montón de actividades desde cuentacuentos, talleres precisamente de comprensión lectora, de lectura, talleres.

Interviene Doña Eva: De robótica.

Interviene el señor Alcalde: De robótica, de un montón de actividades.

Interviene Doña Eva: De actividades digitales.

Interviene el señor Alcalde: De un montón de de talleres.

Interviene el señor Alcalde: Y creo que Esverlo es un poco crear otro tipo de actividades porque ese tipo de actividades que usted acaba de decir si las estamos haciendo las estamos haciendo por otro lado igual que las actividades de mayores que también Fran las puede desgranar si quiere. Tenemos varios ciclos lo de la biblioteca va por un lado, actividades de comprensión lectora, de talleres y diferentes cosas va por otro lado y lo de Esverlo es actividades sobretodo para una edad ya juvenil bueno que contempla casi todas las franjas porque viene desde los más pequeños hasta los mayores y son no solo eventos son: el campamento, son talleres porque hay







talleres también dentro, Eva corrígeme si me equivoco o si me quedan cosas, son hasta se mezcla con deporte porque también hay actividades mezcladas actividad social y deportiva es un poco de todo pero bueno era simplemente comentar eso.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica algo que exponer.

Interviene Doña Jéssica: Si nosotros hay una contrariedad con respecto a Esverlo porque no es que estemos como decía Ana en contra de que reciban ningún tipo de financiación ni mucho menos, no, no se podrían hacer las actividades que tenemos que las que hay pues muy bien ¿no? la crítica es bastante positiva, es porque vemos en las formas a no se si si llamarlo irregularidades o llamarlo cosas que creo que no se ajustan. Vamos a ver asociación y luego convenio son palabras que en todo caso irían a otro tipo de por lo menos epígrafe no asociación o sea asociación sin ánimo de lucro y luego convenio de 12.800 euros, no lo vemos claro. No es por nada simplemente íbamos a volver a consultarlo y es en las formas ¿vale?. Estamos hablando de que a lo mejor, no es ningún tipo de denuncia, no es nada de eso que veamos que nos vayamos a pronunciar en contra ni mucho menos, sino que a lo mejor ahí hay algo que discrepa, que nos choca, que no vemos claro.

Interviene el señor Alcalde: Abel, díselo.

Interviene Don Abel: Es que precisamente Jéssica la la forma correcta de subvencionar a una asociación sin animo de lucro.

Interviene Doña Jéssica: Debería ser subvención.

Interviene el señor Alcalde: Espera, espera espera.

Interviene Don Abel: Lo explico, la forma correcta de subvencionar a una asociación sin animo de lucro es a través de un convenio.

Interviene Don Juan: Claro.

Interviene Don Abel: Es decir, no se si tú estas planteando hacer un contrato a una asociación, no.

Interviene Doña Jéssica: No.

Interviene Don Abel: Los contratos están, se aplican por ejemplo a un autónomo, a una sociedad, etc. Cuando es una asociación sin animo de lucro y le aportas una ayuda, una subvención a esa asociación la forma correcta es esta a través de un convenio. Esta regulado tal cual en en la normativa literalmente así.

Interviene Doña Jéssica: Creo que también.

Interviene el señor Alcalde: Espera espera Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Perdón.

Interviene el señor Alcalde: Espera espera porque hay una respuesta. Amanda tú querías expositar algo.

Interviene Doña Amanda: Si.





Interviene Doña Jéssica: Si, yo le iba a dar la la palabra.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene Doña Amanda: A ver en realidad la cuestión es que no veo informe de intervención y creo que principalmente deberíamos tener un informe de intervención con respecto a este dinero. Entonces 1.800 euros parece mucha cantidad para ser e una asociación sin animo de lucro. No se si quizás la ley de contratos especifica algo con respecto a esto pero la imposición segunda y tercera a la hora de la diversificación de los recursos para que sea más eficiente y para que todo el municipio se vea si alguien tiene posibilidades de emprender si esto esta ya conveniado pues es difícil que alguien emprenda, no se, una cuestión más de empresarial que quizás de asociación. No se, me parece que a lo mejor habría otra forma, yo no digo si, si mejor que que yo aunque yo piense que sí quizás los más preparados sigan siendo Esverlo Eventos, quiero decir pero o quizás los únicos pero dar la posibilidad para que otros puedan acceder a este tipo de subvención, convenio licitación yo que se llamarlo x pero que se pueda acceder que no sea algo tan no se adjudicado de esta manera. Por eso nos gustaría pedir un informe de intervención al respecto a ver si esta todo perfectamente correcto.

Interviene don Abel: Esta bien.

Interviene el señor Alcalde: A ver el informe de intervención esta, esta un informe de fiscalización dentro del expediente punto número 1. Punto número 2 Esverlo Events es una asociación que lleva con nosotros varios años ha hecho actividades que ustedes mismos han visto y creo que han participado tú lo que estás pidiendo es que empresas de eventos puedan tener una subvención por concurrencia competitiva, si es que.

Interviene Doña Amanda: No, no, no.

Interviene el señor Alcalde: No, perdón perdón.

Interviene Doña Amanda: Nadie ha dicho eso.

Interviene el señor Alcalde: Perdón. Las asociaciones todas están cubiertas quiero decir las que se presentan aquí como se pueden presentar si están ustedes, están otro, otro se presentan proyectos nosotros decimos si o no. Hasta ahora la que se ha venido es Esverlo Events porque una es una asociación del pueblo que lleva trabajando con nosotros muchos años muchos años. Por ejemplo: la casa del terror un referente dentro de la isla de La Palma literalmente se han querido copiar este año otros municipios. Incluso a través de esta asociación han intentado ponerse de acuerdo para llevarlos a otro municipio desde aquí a otro municipio dígame Santa Cruz y dígame Los Llanos, El Paso y Los Llanos. Incluso Esverlo Events hace otro tipo de actividades es una asociación y como asociación nosotros damos una subvención a ella. ¿Para qué?. Para la realización de eventos. Todo lo que fuese de ahí sería a empresas o otra asociación que viniese a ofrecerse a Breña Baja pero es que ahora mismo no la hay, no la hay. Nosotros es una asociación del pueblo, una asociación que esta en el pueblo y en Breña Baja no hay otra asociación que haga esta actividad. Entonces nosotros conveníamos con esa asociación porque lo que hemos dicho: oye están haciendo eventos que ya han tenido un carácter, si ahora mismo te doy la palabra, un carácter.

Interviene Don Juan: Insular.

Interviene el señor Alcalde: Insular si diría yo insular. Una asociación del municipio, una asociación que dentro de ella trabaja mucha gente del municipio porque también empezó con el tema del Summer colaborando, diferentes actividades y hay un tejido de chicos y chicas del municipio bastante potente sobretudo con el Summer y con la casa música. Entonces nosotros lo que hemos hecho, estudiado una asociación donde los recursos que le dábamos creíamos que eran muy pocos para





lo que se hacía y hemos acordado llegar a un acuerdo de muchas más actividades en coordinación con la concejala que ahora le dirá ella. Pero hay informe de fiscalización, es la manera correcta de dar a una asociación una ayuda de manera directa y esta recogida en todo, en todo esta en el presupuesto nominativo, hubo una cantidad menor ahora va una cantidad mayor y ya para presupuesto siguiente irá la cantidad corregida y entonces se esta haciendo como marca todos los estándares ley. No entiendo que usted pueda entender que digan que quieren otro tipo de asociación o que haya más. Bueno pero es que en Breña Baja es que no hay otra y de fuera del municipio no voy a quitarle una subvención a una actividad que esta haciendo en el municipio que esta, que están haciendo actividades de renombre y que desde aquí la están llamando otros Ayuntamientos para quitarla es que o quitarla no, yo no digo que hayan dicho quitarla sino modificarla y perdón Eva.

Interviene Doña Eva: Mi pregunta hacía la oposición es que diferencia había, ven ellos en este convenio con Esverlo a un convenio por ejemplo con Alfaguara , Revolution , la Escuela de Futbol.

Interviene Don Juan: Los Taxistas.

Interviene el señor Alcalde: Los Taxistas.

Interviene Doña Eva: Es el mismo tipo de convenio porque ahora no es legal.

Interviene Don Abel: Yo yo le voy a explicar.

Interviene Doña Eva: Me gustaría que me contestara.

Interviene el señor Alcalde: Espera, Abel, no para aclararle y después.

Interviene Don Abel: Amanda estas mezclando conceptos como paso el otro día con la portavoz del PSOE con el convenio de AFA. Cuando hablas de licitación, de importes, en el caso de Ana del otro día de reiteración no se aplican los convenios se aplican los contratos ¿vale?. Tenemos que diferenciar ya a estas alturas contrato de convenio, esto es un convenio. ¿Los convenios a quien se se otorgan?. A asociaciones sin animo de lucro como es el caso. Como acaba de comentar mi compañera Eva tenemos muchas asociaciones a las que le damos una subvención a través de un convenio. El convenio lo que figuran son básicamente, aparte de la normativa, los derechos y deberes de esa asociación con el Ayuntamiento y nosotros con ellos en primer lugar. En segundo lugar toda cuantía dineraria que se da bien a empresas, bien a convenio, bien a asociaciones siempre esta previamente fiscalizada siempre en el 100% de los casos como bien indica el Alcalde el informe de fiscalización esta en la partida aparece además en las bases de ejecución y en capítulo 4 del presupuesto.

Interviene Doña Eva: Y aparte se justifican.

Interviene el señor Alcalde: Espera, perdón.

Interviene Don Abel: Y para finalizar la asociaciones obtienen una subvención a través de un convenio y esa subvención que reciben luego la justifican si no la justifican esa cantidad lo que, aparte que no se les da, tienen que reembolsarla con intereses. Ese es el procedimiento correcto de cuando se otorga una subvención a través de un convenio. Y quiero de verdad, porque el otro día hable lo explique como dos o tres veces en el pleno anterior, hay que saber diferenciar lo que es un contrato Ley de Contratos del Sector Público de lo que es un convenio sobretodo esta esta regulado de forma dispersa la normativa pero básicamente esta regulado en la Ley 40/2015 y no se aplican los principios que se aplican a los contratos los principios que se aplican a los convenios ¿vale?.





Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica.

Interviene el señor Alcalde: Bueno Doña Jéssica, Amanda me refiero la puse a ella como portavoz.

Interviene Doña Jéssica: ¿Tú querías comentar algo?.

Interviene Doña Amanda: Yo solamente.

Interviene Doña Jéssica: Si puede ser.

Interviene Doña Amanda: Yo no dije que, a ver básicamente lo que quería decir es que si una empresa quisiera emprender en el municipio porque tengo constancia de que pueda haber personas que quieran emprender en nuestro municipio y que son de Breña Baja pues es prácticamente imposible si ya esta todo designado de alguna manera. Entonces es un poco pensando un poquito más allá en ningún momento he dicho, yo no tengo confundido lo que son las subvenciones para los convenios ni la **ilegible** tengo claro cual es la diferencia entre una empresa y una asociación que es el animo de lucro principalmente, lo tengo clarísimo. Entonces puede que esto se haya que justificar pues no seguramente hay que justificarlo y si no devolverlo perfecto pero el animo de lucro pues también es un termino.

Interviene Don Abel: Es que es que mencionaste licitación.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, perdón espera. Yo quiero aclarar una cosa porque encima a ver creo que como lo has explicado.

Interviene Doña Amanda: Yo estaba hablando de empresas pero no me refería a eso.

Interviene el señor Alcalde: Creo que como lo has explicado no te ha quedado claro lo que te dijo Abel y explico el motivo: si tú quieres emprender en el municipio puedes emprender, tú eres una empresa lo que yo no voy a esperar Ayuntamiento a que tú emprendas. Yo si tú vienes a hablar conmigo y me expresas un proyecto lo vemos y lo estudiamos. Eso eso es veinte mil eventos que hacemos en el día deportivos sobretodo empresas chicos jóvenes tal, los chicos de de la esto la sus, las carreras de montaña, el otro de no se que.

Interviene Don Abel: No son incompatibles con los convenios.

Interviene el señor Alcalde si tu vienes a emprender nos presentas un proyecto y vemos lo valoramos si es positivo o no. Entonces eso es una empresa a lo que te estás refiriendo y encima si tu eres del municipio y emprendes en una empresa para crear eventos tú tienes una ayuda del municipio de 1.500 euros por emprender y de 1.500 euros todos los años por modernizar y encima tienes una ayuda del municipio por empleabilidad. Si tú eres una empresa que eres del municipio quieres hacer actividades y contratas a gente desempleada del municipio tienes una ayuda también durante 6 meses y creo que hay otra, no, están esas tres. Entonces verdaderamente lo que estás diciendo es o empresa o asociación. Las asociaciones es como Alfaguara por dejar un ejemplo es lo mismo que Alfaguara porque Eva yo creo que lo resumió perfecto lo mismo que una asociación como Alfaguara o que el club deportivo de baloncesto o el fútbol o cualquier otra asociación. Esta lo que es cultural, cultural, festiva y juvenil mezcla muchas actividades es una una asociación que se creo hace muchos años en este pueblo muchos.

Interviene Doña Jéssica: 2017.

Interviene el señor Alcalde: Y le hemos dado actividad y lo que hemos dicho: oye vamos





podemos ahora, vamos a crecer. Lo que tú estas diciendo si quiere venir alguien a emprender, oye que monte una asociación en el pueblo y vemos si los proyectos son razonables o no y después una empresa si viene alguien a emprender de manera un emprendedor pues que empresa y que cuando empresa presente un proyecto aquí, en China o en otro municipio y vemos si se le cogen o no pero lo que no entiendo es eso. Porque una cosa vuelvo a decir asociaciones y esta legalmente establecido como se puede hacer y tiene esta ayuda y después a nivel empresarial si deciden emprender tienen también ayudas con lo cual por los dos caminos tienen ayuda. Lo que pasa es que nosotros no vamos a esperar a que alguien emprenda para esperar a una ayuda para no esperar hasta el año que viene que alguien emprenda pagársela para un proyecto que no se sabe si va a ser bueno o no. No se si me explico es que yo creo que con lo que ha aclarado Abel y yo te hemos aclarado todo. No entiendo esa duda cuando con Alfaguara o todos estos no hay duda. Perdón Doña Doña Jéssica o Doña Amanda.

Interviene Doña Jéssica: Yo solo quiero dejar claro que no tengo ningún tipo de problema con esta, con esta subvención.

Interviene el señor Alcalde: Asociación.

Interviene Doña Jéssica: Asociación ni con ninguna otra simplemente nos creó la alarma pues esta, en este caso ¿vale? para nosotros pues nos saltó la liebre en eso, que estamos equivocados no lo se.

Interviene Don Tanausú: No pero la subvención.

Interviene Doña Jéssica: La subvención si, nueva.

Interviene Don Tanausú: Nueva.

Interviene el señor Alcalde: No no no, la subvención no es nueva, la subvención se daba creo que eran.

Interviene Doña Jéssica: Otra cantidad.

Interviene el señor Alcalde: Perdón Doña Eva, si.

Interviene Don Tanausú: Si, el convenio es nuevo.

Interviene Doña Eva: El convenio es nuevo.

Interviene el señor Alcalde: Si pero la subvención a la asociación se daba ¿cuánto estaba en presupuesto?. Ya lo, ya estaba en presupuesto 1.500.

Interviene Doña Jéssica: 1.500.

Interviene el señor Alcalde: Y nosotros no hemos dado 1.500, hemos dado 12.800 ¿por qué?.

Interviene Doña Jéssica: Por eso.

Interviene el señor Alcalde: Precisamente porque se refleja en un convenio en el que se van a hacer más actividades, más más eventos, más más campamentos, darle más más actividad.

Interviene Doña Jéssica: Si ya me di cuenta.







Interviene el señor Alcalde: Y porque hemos creído que ya es hora con simplemente con el tema de la casa del terror, el año que viene hay otros estudios que la concejal ya ha planteado este año y hay otras cosas oye vamos a hacer cosas bastante potentes. Hemos utilizado una asociación de nuestro municipio creada desde hace años para realizar la actividad le hemos dotado más cantidad presupuestaria porque vamos a hacer más actividad y esa actividad va a ser justificada mediante la asociación hacia el Ayuntamiento con las partidas dinerarias porque la ley dice eso cuando es asociación convenio y un convenio tiene que ser justificado pero antes de dar el dinero tiene que haber una fiscalización que era lo que dijeron ustedes al principio y ahí está. Entonces va a ver fiscalización al dársela y fiscalización a a al justificarla.

Interviene Doña Jéssica Pérez, diciendo: Si si si.

Interviene el señor Alcalde: Con lo cual Eva tú querías decir.

Interviene Doña Jéssica Pérez Pérez, diciendo: Todo eso lo he leído.

Interviene la señora Secretaria: Votación.

Interviene el señor Alcalde: Algo más.

Interviene Doña Jéssica : No no no.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene Doña Jéssica Pérez, diciendo: Esto lo vi ayer el informe.

Interviene el señor Alcalde: Algo más.

Interviene Doña Jéssica Pérez, diciendo: Actualización.

Interviene la señora Secretaria: Votos.

Interviene el señor Alcalde: No, espera no, Doña Ana quiere decir, algo más Doña Jéssica

Interviene Doña Jéssica Pérez Pérez, diciendo: Nada, algo más.

Interviene Doña Amanda D. Barrios que dice: Fin.

Interviene Doña Jéssica Pérez Pérez, diciendo: Fin.

Interviene el señor Alcalde: Vale, Doña Ana.

Interviene Doña Ana M.<sup>a</sup> García, diciendo: Yo un par de puntualizaciones que creo que mi interpretación de lo que quería decir Amanda es que con este convenio no estamos garantizando ni, estamos, no estamos garantizando la competencia leal sino al revés la competencia desleal en el sentido de que ponemos creamos, apoyamos una actividad económica que en realidad tendría que ser sin, es sin animo de lucro pero que esta creando una competencia desleal para alguien que se quiera aventurar a hacer exactamente lo mismo pero bueno y la competencia desleal la pongo el énfasis en que la fiscalidad de una asociación es completamente distinta a la que sería de una empresa. Puntualizar también que el año pasado se hizo una modificación de crédito y se lo dio ya 8.000 euros a esta a esta asociación no solo los 1.500.





Interviene la concejal Doña Eva Rosa Hernández, diciendo No.

Interviene Doña Ana M.<sup>a</sup> García Suárez, diciendo: Eso fue en el verano en la modificación de créditos número 13. Y nada simplemente reiterar que si que sabemos diferenciar entre convenios, subvenciones, licitaciones y contratos a lo que estábamos hablando el otro día. Otra cosa es que ustedes quieran entender que nosotros discrepemos de la manera en la que entramos en las subvenciones y los convenios pero bueno. Yo no se si es, si fue, es correcta mi puntualización en cuanto a la competencia desleal porque si es verdad que pone más difícil a que a que alguien emprenda en la realización de eventos en este municipio si hay alguien que ya acapara los eventos de este tipo mediante una subvención. Entonces era lo único que quería decir y no se si estoy correcta o no pero creo que era resumiendo lo que tú estabas diciendo.

Interviene el señor Alcalde: Vale y yo pregunto una cosa: entonces todas las asociaciones que tenemos en el municipio están creando competencia desleal con cualquier actividad que se haga. Porque miren Alfaguara tiene el mismo convenio y Alfaguara realiza también actividades en nuestro municipio, Alfaguara realiza talleres. Entonces los talleres de folclore, por ejemplo los que se van a llevar, los talleres de folclore tenemos que decir que no para que lo haga otra entidad lo haga por ejemplo Tuhoco, perdona por el ejemplo. Entonces yo no se, sinceramente que lo que están diciendo y Doña Ana lo siento por decirlo pero es que me parece que usted con esas palabras deja de apoyar a su sector social de su pueblo porque si usted quiere que Alfaguara, ya no vamos a hablar de Esverlo porque yo creo que **ILEGIBLE**, vamos a hablar de Alfaguara que Alfaguara no preste la actividad y dejamos abierto a que Tuhoco se venga a Breña Baja es que es la misma, no no señores es que es el mismo ejemplo. Es una asociación que tiene un convenio que cumple con la ley y que es una asociación del municipio, no de hoy, desde hace años. Y otra cosa y lo digo porque se lo afirmo así, porque es que Esverlo es una pieza una pieza de una asociación municipal que otros Ayuntamientos ya han albergado que me alegra enormemente cuando Ayuntamientos lo han llamado y para que nadie tilde de nada y de diferentes colores políticos.

Interviene Doña Jéssica Pérez, diciendo: Que sí que sabemos.

Interviene el señor Alcalde: Todos los Ayuntamientos, perdón, todos los Ayuntamientos a más de diferentes con lo cual me alegra que desde Breña Baja se cree una asociación de jóvenes que salga de Breña Baja a hacer actividades en otros pueblos, feliz porque nos vamos a nutrir en nuestro pueblo de esas actividades y de ahí hay eventos también previstos pero es que usted diga que crea competencia es que una asociación no crea o quita competencias o crea competencias, no lo hace. Si lo piensa así es porque hay algo detrás pero la realidad es que aquí puede venir cualquier empresa a hacer eventos Socaevent no es una empresa, Socaevent no es una empresa le pregunto a ustedes.

Interviene la concajala Doña Jéssica Pérez Pérez, que dice : Municipal.

Interviene Doña Amanda D. Barrios Abrante, diciendo: No.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, Socaevent

Interviene Doña Jéssica Pérez Pérez, diciendo: No es que sea municipal.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, Socaevent es una empresa ¿verdad?. Si. Socaevent no realiza, creo que se lleva, muchísimo dinero de nuestro municipio, si. David, David La Montaña de la Breña no se porque David el mago ¿no tiene una empresa y no crea eventos en nuestro municipio?. Si. Otro evento y oiga si le damos a David quizás tenemos ofertas de magos de la isla que nos vienen o de otras islas. Entonces yo prefiero a David porque aparte, no solo porque sea David y este en nuestro pueblo, sino porque es bueno. Entonces que competencia hace Esverlo cuando verdaderamente aquí SoCalEvent ¿cuántos empresas de eventos están haciendo actividades? Es que en deportes yo no se si





son más de diez, empresas.

Interviene el concejal Don Juan Manuel Pérez Alvarez, diciendo: Si.

Interviene el señor Alcalde: Y asociaciones también pero empresas. En cultura también, en turismo también. Entonces yo creo que decir que estamos creando competencia con una asociación del municipio creada hace años yo creo que es sinceramente decir no apoyo a este y oiga abrimos un abanico que pueda venir uno de fuera, uno de aquí o otro. Si me dices que hay otra asociación creada en el municipio para un evento y han planteado un proyecto óigalo podemos discutir pero que se cree no quiere decir que el proyecto sea interesante o no y si se crea un proyecto interesante tal vez decaen los de este. Pero es que ahora mismo, es que es la única asociación que tenemos en el municipio y no crea competencia desleal porque aquí normalmente otras empresas y otras asociaciones están trabajando en nuestro pueblo creando eventos. Es que yo no entiendo que competencia desleal crea.

Interviene Doña Jéssica Pérez Pérez, que dice: Estas diciendo que no los apoyamos.

Interviene el señor Alcalde: Es que es que, no perdona Doña Jéssica no estoy diciendo que no la apoyan estoy dejando suponer que con suspicacias de que no se han parado a pensar que Esverlo Events es igual que Alfaguara no tiene otra razón social diferente es una asociación. Porque ustedes, tú dices, cuando ustedes y yo entiendo a Abel cuando lo dice de una manera contundente cuando ustedes dicen que porque nombraron que tal vez no cumplían la legalidad, lo dijeron ustedes no lo dijimos nosotros lo dijeron ustedes, entonces también eso lo dijeron por aquí, entonces nosotros también “oiga no cumple la legalidad” yo también estoy cansado de oír eso. Entonces Abel dice explica lo que es un contrato y eso, por eso Abel lo explica así. Entonces ¿cumple la legalidad?. Si. ¿Es una asociación?. Si. ¿Hay otra en el municipio?. No. ¿Entonces que discrepancia hay?. Se esta trabajando, para lo que dijo la señora Ana, ¿se esta trabajando con otras empresas con otras asociaciones del municipio y de fuera del municipio para lo mismo?. Si. Entonces que suspicacia hay en Esverlo Events es la pregunta que nosotros queremos hacer cual es la suspicacia. Me dices y yo te entiendo perfectamente “no, es que la gente no tiene oportunidad”. No, si la tiene. Alfaguara la tiene, el SoCalEvent que es una empresa la tiene, digo las que me acuerdo que hay muchas más .

Interviene Don Juan Pérez Álvarez, diciendo: Fitters.

Interviene el señor Alcalde: Fitters la tiene, 3M la tiene. Son empresas que están haciendo actividades en nuestro pueblo y ambas hacen desde festivas, desde con niños y culturales esas que acabo de nombrar porque Fitters hace culturales ha hecho, ha hecho festivas y deportivas.

Interviene la concejala Doña Amanda D. Barrios, diciendo : Pero Fitters es una empresa y antes no se utilizaba.

Interviene el señor Alcalde: Entonces, perdón perdón Amanda, entonces como asociación ¿hay otra asociación en nuestro municipio en nuestro municipio otra asociación que realice actividades?. No. SoCalEvent otra empresa, asociaciones de fuera del pueblo que realizan aquí, las hay no me digas cuales pero yo si tengo una en el pueblo intento aprovechar la del pueblo. Es que es de lógica, es de apoyo a nuestra gente pero es que aquí si otras veces ustedes se han quejado o algunas personas se han quejado que hacemos demasiados eventos, actividades o que ponemos dinero para actividades y ahora no se es que. Abel.

Interviene el concejal Don Abel Pérez Cocepción diciendo: A mi me gustaría también aclarar una cosa porque a veces utilizamos palabras gruesas y conceptos que mira me alegro que no estemos retransmitiendo el pleno. Revisando el pleno anterior el de cuando hablamos del convenio de AFA me di cuenta de que decimos palabras totalmente fuera de contexto y que metemos la pata en decir cosas que no deberíamos decir. La portavoz del PSOE acaba de nombrar competencia desleal,





bien.

Interviene el señor Alcalde: No puede la competencia desleal.

Interviene Don Abel Pérez, que dice: La competencia desleal es el acto contrario a la buena fe por ejemplo utilizar publicidad ilícita ese es el concepto a grandes rasgos de competencia desleal. Es un disparate decir que esto es un acto de competencia desleal, haciendo un convenio con una asociación juvenil, Ana un verdadero disparate.

Interviene la concajal Doña Eva Rosa Hernández diciendo: Y municipal.

Interviene el concejal Don Abel Pérez Concepción diciendo: Entonces esta palabra gruesa yo no la utilizaría porque esto no se trata de un acto de competencia , esta muy lejos de lo que la ley como concepto dice de la competencia desleal y otra cosa creo que estamos perdiendo el foco de lo verdaderamente importante que esto es una asociación juvenil de jóvenes de Breña Baja de aquí del municipio. ¿Puede una empresa hacer un evento? Evidentemente si. ¿Puede venir una empresa a hacer eventos con gente que no es de Breña Baja?. Pues también hay que tenerlo en cuenta como capital que se va quedar fuera de Breña Baja, pues también hay que tenerlo en cuenta. Entonces vamos a ser, estamos perdiendo el centro del objeto que es una asociación juvenil de jóvenes de Breña Baja. Saltar con competencia desleal y con este tipo de cosas como dice el Alcalde de suspicacias no me parece correcto en este punto honestamente lo digo.

Interviene el señor Alcalde: Mojo de Caña, Mojo de Caña tiene a Breña Alta y Breña Baja un proyecto para los jóvenes y lo tiene Breña Alta y Breña Baja y no es ni de Breña Alta ni de Breña Baja lo que pasa que después subyace La Colmena como nuestro nombre de coordinador juvenil pero la asociación matriz es Mojo de Caña y ¿qué hicimos?. Dos Ayuntamientos unimos para hacer actividades conjunta con los jóvenes y es una y es de fuera de Breña Baja o sea pero nosotros dentro de eso, hemos hecho La Colmena aquí y arriba no se como se llama pero subyace a través del proyecto Mojo de Caña y les dejamos un dinero porque una empresa que ha venido a realizar actividades con los jóvenes, Esverlo ya estaba y hace actividades con los jóvenes. Es que nosotros simplemente estamos apoyando a una asociación de nuestro pueblo porque no hay otro tampoco y asociaciones hay en nuestro pueblo muchísimas Alfaguara y tal. Por eso cuando se nombran palabras, lo de Ana lo de la señora Ana competencia desleal, tío una competencia desleal que te haga una asociación juvenil de tu pueblo válgame ya, ¿que competencia desleal es esa?. Y si quieres venir a emprender, vuelvo a decir, ¿te quieres hacer una asociación?. Legalmente lo puedes hacer, constituirte, te ayudamos te ayudamos porque hay un servicio de aquí en cultura, fiestas y que te ayuda a hacer la asociación como hemos hecho de aquí para atrás en un montón se te ayuda y sino la puede hacer cualquier persona y yo las he hecho personalmente las he tenido que hacer y las hago a través del Gobierno de Canarias pero y no viene aquí al Ayuntamiento a pedir ayuda. La puedes hacer, hacer una asociación con un fin y tú presentas proyecto y se te valorara si son interesante, si no lo son, no y ya si por ser del pueblo normalmente tienen colaboración y apoyamos si cumple. Había otra asociación, me acuerdo de la asociación que se vino abajo la del TDAH te acuerdas la del TDAH.

Interviene el concejal Don Francisco Javier Martín Castañeda diciendo: Besay, Besay.

Interviene el señor Alcalde: Besay, asociación Besay empezó una asociación en el pueblo se dejo de prestar y seguía la asociación en el pueblo pero no prestaba con lo cual no íbamos a dar un dinero a una asociación que al crearse tenía un fin nos cumplían unos requisitos pero cuando dejo de prestarlos no podían justificarlo, nosotros no dimos más subvención y se fue una asociación de Breña Baja y se creo y asociaciones hay mil. Entonces competencia desleal ninguna, tú la puedes crear mañana por eso le diferencie eso de empresa y si tu eres empresa y quieres crear una empresa de eventos como SoCalEvent usted puede venir a Breña Baja crearse en Breña Baja que tiene una ayuda directa simplemente por ser nueva empresa en Breña Baja con lo cual por ambos abanicos estamos





apoyando a todo el mundo por igual. A esta empresa, a esta empresa perdón, a esta asociación vuelvo a decir se le apoya específicamente porque es que ya tenemos eventos, joder, ya tenemos eventos de nivel que ya por primera vez este año esa asociación otros Ayuntamientos la han llamado para colaborar, que alegría que chicos de nuestro pueblo. Porque yo no se si ustedes se dan cuenta cuantos trabajaron en la casa del terror porque había más de 16 chicos todos de Breña Baja menos uno, todos de Breña Baja y jóvenes de una mediana edad porque no cuento Olodrum que también estaban trabajando que ya era mezclando jóvenes y mayores, cuento los jóvenes que trabajaron para la casa del terror, estamos hablando que era una media edad que casi todos eran menor que yo y yo tengo 38 años y estoy hablando de 35 para bajo. ¿Entonces que competencia desleal, no vamos a apoyar una actividad como esa?. El el Summer, el Summer es un referente para el año que viene, la concejal ya ha estudiado otros proyectos con ellos porque también se ha dicho entre asociación Ayuntamiento sumar pa conseguir colaboración externa. Mire le digo una cosa probablemente vamos a tener que poner más dinero para la partida de cultura y le digo una cosa porque cultura el Cabildo Insular de La Palma por primera vez todas las subvenciones a libros y tenemos por ejemplo un libro de un escritor que va a marcar patrimonio y cultura de nuestro municipio que es por la iglesia vieja, la historia de la iglesia nueva perdón que es una historia dentro del ámbito nacional que yo no la sabía bastante potente pues el Cabildo donde subvencionaba a escritores 0 euros a partir de ahora y nosotros hemos tenido que meterle 500 euros más para que salga ese libro cuando ese libro siempre ha tenido subvención por el Cabildo y montón de libros. Entonces el año que viene las partidas en cultura para libros vamos a tener que ampliarla. Pues estamos apoyando una asociación del pueblo lo mismo probablemente no sabemos lo que vaya a pasar mañana si creamos más eventos que ya están estipulados por la concejala ya están estipulados. Entonces si creamos eventos todos saben que el otro día la concejal vino a pleno con un presupuesto de sonorificación de un año a otro del doble con lo cual lo que estamos apoyando es poniendo dinero porque ya se verán las actividades ustedes en el resumen final verán si se ha cumplido o no. Habrá una fiscalización vuelvo a decir al principio hay una y al final otra y si se cumple o no y yo que se, esto lo podemos discutir el año que viene si hay algo que criticar pero este año ¿competencia desleal?. He oído ilegalidad o no legal la ayuda, he oído que no damos apertura a otros que puedan hacer lo mismo y he oído competencia desleal. Ninguna de las tres es real. Porque vuelvo a decir competencia desleal no existe no darle más visibilidad o ayudas a otras que se quieran crear por supuesto la hay créenla, presenten proyecto y lo hablamos o sea hay oportunidad y si eres empresa la hay también porque ya si montas una empresa tienes 1.500 euros porque el coste tal lo tienes que asumir tienes 1.500 euros y evidentemente ilegalidad ninguna por eso Abel explico convenio asociación sin animo de lucro y empresa empresa. Eva tú, ah Fran perdón.

Interviene Don Francisco J. Martín Castañeda, diciendo: Si, simplemente la verdad que se me cuesta mucho mucho entender que no tengan conceptos tan claros y obvios para una gestión municipal pero no me meto en este debate porque mis compañeros lo han dejado bien bien claro. Pasa con el mismo ejemplo en el área social tenemos entidades y demás con iguales perfiles y son varias las que tiene convenios y no hay competencia ninguna. Simplemente también por la mención que hicieron antes a la línea educativa el famoso informe PISA: somos la comunidad que está somos los últimos del país. Yo entiendo que porque el Partido Socialista tenga algo que ver en esto, digo yo que es su competencia.

Interviene el señor Alcalde: La ley educativa es nueva.

Interviene Don Francisco J. Martín Castañeda, diciendo: No se preocupe que si tiene la culpa los podemos amnistiar ¿no?. Lo siguiente también es que becamos a todas las personas que así lo necesitan en con con convenios con como la fundación ECCA Educativa en y tienen becados el 100% de cualquier estudio formal y público que quieran hacer y lo último por cierto dicho convenio yo creo que cuadruplica el siguiente municipio en cuantía y por último somos el único municipio que tiene apoyo educativo, clases particulares para que lo entiendan, a todos los niños de primaria y de secundaria. Eso es para obviar el comentario de la línea educativa que lo haga una asociación como Esverlo me preocupa el que no entiendan distinto concepto. Nada más.







Interviene el señor Alcalde: Bueno.

Interviene la señora Secretaria: Votación.

Interviene el señor Alcalde: Votos a favor.

Interviene Doña Eva: 7.

Interviene la señora Secretaria: 7.

Interviene el señor Alcalde: votos en contra, abstenciones 5.

***Tras debatir el asunto, por SIETE (7) votos a favor del PP, CUATRO (4) abstenciones de CC, y UNA (1) abstención de la Concejala del Grupo Mixto PSOE que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.***

**Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, ni teniendo nada que exponer los/las Sres./Sras. Concejales/as, siendo las quince horas, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, como Secretaria Accidental, doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde**

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

